La Caja aprobó nuevo reglamento de incapacidades

Mamás tendrán más tiempo

✦ **ALEJANDRA HERRERA Q.**
alejandra.herrera@lateja.co.cr

Las mamás tendrán más días para chinear a sus bebés, según un cambio hecho al "Reglamento para el otorgamiento de incapacidades y licencias a los beneficiarios del Seguro de Salud", que aprobó la Caja.

Las futuras madres que presenten complicaciones en el embarazo gozarán de más días, de acuerdo al criterio del médico.

También se les aumentará un mes más en la licencia de maternidad a aquellas que tengan embarazos múltiples (de gemelitos en adelante).

Mujeres que tengan de gemelos en adelante gozarán de un mes más para chinear. ARCHIVO.

Es decir, una mujer que dé a luz mellizos le tocarán cinco meses y no cuatro como es ahora.

En caso de trillizos, serán seis meses y así conforme el número de hijos nacidos en un mismo parto aumente.

A las que adoptan hijos se les dará tres meses a partir del segundo día de entrega de los menores.

Los nuevos cambios también toman en cuenta el límite de días que puede dar un médico en la consulta externa, según el artículo 21.

Otro artículo contempla las incapacidades en caso de que el asegurado tenga un internamiento de más de 15 días.

El pago lo harán directamente los servicios de Admisión de la Caja cada 15 días de internamiento, para que la familia del trabajador reciba la plata.